



EDICTO de 10 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 1928/2009. (2010ED0120)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1928/2009.

Denunciado: D. Juan Ignacio Puerto Álvarez.

Domicilio: Avda. de las Américas, 31, P 3 B. 06800 Mérida (Badajoz).

Infracción: art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Valencia de Alcántara.

Sanción: ciento veinticinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de febrero de 2010. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

EDICTO de 15 de enero de 2010 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación 10b. (2010ED0101)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2009, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación 10b, determinando la forma de gestión directa por el sistema de cooperación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o Periódico Regional de Extremadura, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual se presentará el Programa de Ejecución correspondiente a dicha actuación urbanizadora.

Aldeanueva de la Vera, a 15 de enero de 2010. El Alcalde, RAÚL AMOR VÉLIZ.